



CIRCULAR 001
PROCESO DE BECAS AÑO 2027 ALUMNOS/AS ANTIGUOS/AS

La Serena 31 de Agosto 2026.-

SRES./AS PADRES, MADRES Y APODERADOS/AS:

Saludamos cordialmente a usted informando, los principales aspectos del proceso de postulación y selección de Becas **AÑO 2027** de acuerdo con el Reglamento de Asignación de Becas de escolaridad vigente, el cual se encuentra publicado en la página web del establecimiento:

I. BECA DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA

1. **DEFINICIÓN:** Esta beca consiste en la rebaja del Arancel de Escolaridad que se otorgue a los/as alumnos/as con situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o situación socioeconómica deficitaria, debidamente acreditada. El porcentaje de rebaja asignado será de hasta un 100% del Arancel de Escolaridad, de acuerdo con la evaluación que realice la Comisión.

2. REQUISITOS

- Para postular a este beneficio, el alumno (a) debe contar con los siguientes requisitos:
- a) Acreditar situación socio económica vulnerable o situación socio económica deficitaria.
 - b) Ser alumno (a) regular o encontrarse aceptado en el proceso de admisión a la Escuela Experimental de Música "Jorge Peña Hen".

3. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN:

Se pone a disposición la siguiente modalidad de postulación:

La postulación a esta beca se realizará cumpliendo los dos pasos siguientes:

- a) Paso 1: Se debe completar el "Formulario de Postulación": este formulario estará disponible en la página web del establecimiento educacional www.eemusica.cl . Todo apoderado/a postulante deberá ingresar a dicha página, completar el formulario en su totalidad y enviarlo de manera online. Este formulario es el único existente para realizar la postulación.
- b) Pas 2: Posteriormente se debe entregar, en un sobre cerrado, los documentos obligatorios solicitados en el punto 5 de la presente circular, de manera presencial en la oficina de Secretaria de Dirección del establecimiento.
En el exterior del sobre, se debe indicar claramente la siguiente información:
 - Nombre del estudiante y/o los estudiantes postulantes
 - Curso y/o cursos correspondientes año 2026
 - Nombre del apoderado/a
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico del apoderado/a
 - **Dirigido a:** Orientación

Aquellos padres o madres que **no cuenten con medios digitales** para completar el formulario, indicado en la letra a, podrán acercarse a la Orientadora de la Escuela de manera presencial para apoyarlo en la postulación, dentro del plazo para el paso 1, previa coordinación vía correo electrónico a becas@eemusica.cl.

Es importante señalar que este proceso se debe realizar por familia, por lo tanto, se debe completar y enviar un sólo formulario y entregar un sobre que incluya la documentación de todos (as) los postulantes.

4. CALENDARIZACIÓN

DIFUSIÓN	Difusión de Circular 001 sobre el Proceso de Postulación a Becas año 2027 Alumnos/as Antiguos/as. A través de medios oficiales: - Página Web - Informativos en panel - Comunicado padres.
----------	--



POSTULACIÓN PASO 1 01 al 30 septiembre de 2026 Hasta las 16:00 horas.	Llenado y recepción de "Formulario de postulación online", PROCEDIMIENTO: 1. Ingresar a: https://www.eemusica.cl/sitio/ 2. Dirigirse a la pestaña BECAS2027 3. Completar en línea: Formulario de Postulación a Beca Vulnerabilidad Socio-económica 2027. Importante: - Las postulaciones en línea se recepcionarán hasta las 16:00 horas del miércoles 30 de septiembre, momento en el cual la plataforma será cerrada.
POSTULACIÓN PASO 2 01 al 30 septiembre de 2026 Hasta las 16:00 horas.	Entrega de sobre con documentación requerida de manera presencial. 1. Adjuntar la documentación en un sobre y entregar en la oficina de Secretaría de Dirección. El sobre debe ser entregado en la Secretaría de Dirección en los siguientes horarios de atención: - Lunes a jueves: de 08:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:50 hrs. - Viernes: de 08:00 a 13:00 hrs. 2. Se considerará postulación completa al recibir de manera presencial el sobre con la acreditación socioeconómica correspondiente indicado en el punto 1. Importante: - La acreditación socioeconómica presencial por familia podrá entregar en el establecimiento por el apoderado o adulto responsable , hasta el miércoles 30 de septiembre hasta las 16:00 hrs., siguiendo las indicaciones sobre la forma de entrega detalladas en el punto 3, letra b.
RESULTADOS 02 al 06 de noviembre de 2026	Comunicación vía correo electrónico a los Padres, madres y Apoderados/as de los resultados alumnos/as seleccionados y no seleccionados.
09 al 13 de noviembre de 2026	Recepción de apelaciones

5. DOCUMENTOS:
Los documentos que debe entregar en el sobre cerrado de manera presencial son los siguientes:
(Se solicita respetar el siguiente orden)

a) Documentos Obligatorios:

1. Ficha de "Registro Social de Hogares" con fecha mínima de actualización al mes de agosto de 2026 . (www.registrosocial.gob.cl)
2. Certificado de escolaridad de la madre, Licencia de Enseñanza Media o Certificado de título de la madre, padre o de quien ejerza el cuidado personal del/la postulante.
3. Fotocopia de la cédula de identidad de ambos padres y/o tutores legales. En caso de que alguno de ellos haya fallecido, se deberá adjuntar el certificado de defunción correspondiente.

b) Documentos de acuerdo con cada situación del jefe (a) de Hogar: Se deben adjuntar **todos** los documentos que se indican para cada caso.

SITUACIÓN FAMILIAR	
SITUACIÓN	DOCUMENTOS POR PRESENTAR
Padres separados de hecho	1. Certificado de residencia o declaración jurada notarial de domicilio junto con una boleta del servicio básico del mes de junio o julio del año de postulación que respalde los datos del certificado o de la declaración. 2. Información del pago de pensión alimenticia, conforme a lo indicado más abajo. <i>Si el domicilio declarado no coincidiera con el registrado en el Registro Social de Hogares, la Comisión Evaluadora de Becas podrá requerir un antecedente adicional que respalde la residencia.</i>
Padres separados legalmente	1. Certificado de matrimonio con subinscripción de la sentencia de divorcio o de separación judicial, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y 2. Información del pago de pensión alimenticia, conforme a lo indicado más abajo.
Padre o madre del postulante fallecido(a)	1. Certificado de defunción
ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA	
SITUACIÓN	DOCUMENTOS POR PRESENTAR
Propietarios de vivienda pagada	1. Comprobante de un pago de contribuciones o certificado de exención del primer semestre del año de postulación.
Propietarios de viviendas en pago	1. Comprobante de un pago de dividendo del segundo semestre del año de postulación.



Arrendatario de la vivienda	1.Contrato de arriendo vigente y 2.Recibo de arriendo del segundo semestre del año de postulación.
Usufructo o allegado de la vivienda	1.Declaración notarial donde conste que el dueño de la vivienda la cede sin costo emitida el segundo semestre del año de postulación, y 2. Certificado de residencia o declaración jurada notarial de domicilio junto con una boleta del servicio básico del mes de junio o julio del año de postulación que respalde los datos del certificado o de la declaración.
ANTECEDENTES LABORALES	
SITUACIÓN	DOCUMENTOS POR PRESENTAR
Trabaja en alguna actividad económica afecta a impuesto (1ª categoría), como persona natural, sociedades y empresas.	1.Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar créditos completa. (www.sii.cl) ² y 2.Certificado de 12 últimas cotizaciones emitidas por la AFP respectiva, aunque no registre valores.
Trabajadores independientes	1.Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar créditos completa. (www.sii.cl) ² y 2.Certificado de las 12 últimas cotizaciones emitidas por la AFP respectiva, aunque no registre valores.
Trabajadores dependientes	1.Liquidación de remuneraciones de Mayo, Junio, Julio del año de postulación y 2.Certificado de las 12 últimas cotizaciones emitidas por la AFP respectiva.
Se encuentre cesante	1.Subsidio de Cesantía del mes de mayo, junio y julio del año de postulación, 2.Finiquito laboral o documento del tribunal laboral y 3.Certificado de las últimas 12 cotizaciones emitido el al AFP respectiva, aunque no registre valores.
Jubilados, pensionados	1. Colilla de pago del mes de mayo, junio y julio del año de postulación.
Arrendador de bienes raíces y/o vehículos	1.Fotocopia del contrato de arrendamiento y comprobantes de recibo de dinero de mayo, junio y julio del año de postulación.
OTROS ANTECEDENTES	
SITUACIÓN	DOCUMENTOS POR PRESENTAR
Recibe pensión alimenticia JUDICIAL ¹	1.Resolución del Juzgado de Familia o acta de Mediación y 2.Copia de libreta de ahorro o cartola de transferencia o movimientos de la cuenta del banco Estado con los movimientos de enero a julio del año de postulación. <i>¹ Si el alimentante se encontrare moroso, deberá acompañarse el Certificado General de Deuda de Alimentos del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, que el/la apoderado/a obtiene en línea y sin costo en el sitio del Servicio de Registro Civil e Identificación, o bien la liquidación de la deuda practicada por el tribunal, si ya se encontrare firme.</i>
Recibe pensión alimenticia NO JUDICIAL	1. Certificado de pensión de alimentos (ver Anexo 1, publicada en Becas en www.eemusica.cl), otorgado mediante declaración jurada notarial por el padre o madre que otorga la pensión, 2.Última liquidación de sueldos del padre o madre que entrega la pensión en caso de que sea trabajador(a) dependiente, en caso de ser trabajador(a) independiente debe presentar carpeta Tributaria para solicitar créditos (www.sii.cl) ² , 3. Certificado de las 12 últimas cotizaciones emitidas por la AFP respectiva del padre o madre que entrega la pensión, aunque no registre valores. 4. Fotocopia de la cédula de identidad de quien entrega la pensión.
Algún integrante de la familia que posee alguna enfermedad crónica o catastrófica	1.Certificado médico que acredite diagnóstico emitido y firmado por organismos oficiales competentes y con fecha de emisión en el año de postulación.
Otro/a hijo/a estudiando en educación superior.	1. Certificado de alumno regular del segundo semestre del año de postulación.
Otros antecedentes socioeconómicos adicionales.	1. Documentos que acrediten la situación.

Importante:

Los documentos que deban presentarse, según corresponda en cada caso, deberán coincidir con la información registrada en el Registro Social de Hogares, incluyendo datos relativos a los integrantes del grupo familiar, la vivienda, los ingresos y demás antecedentes pertinentes.

² Para obtener la Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos ingrese a www.sii.cl, sección “Mi Sii” > “Servicios online”> “Situación tributaria”>” Carpeta tributaria electrónica”>” Carpeta tributaria regular”>” Generar carpeta tributaria regular para créditos”> “Continuar”> ingresar datos personales> marcar Otra institución”> en nombre de institución ingresar “Establecimiento Educacional”>autorizar y continuar>generar y guardar PDF generado.



6. SOBRE EL ENVÍO Y DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Si se comprueba que se ha faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados a la Escuela para acreditar su condición socioeconómica, la escuela se reserva el derecho de no otorgar el beneficio. No se recibirán ni evaluarán las postulaciones si no se acompañan de todos los antecedentes requeridos.

IMPORTANTE:

Se sugiere revisar los datos ingresados en el formulario de postulación antes de su envío, y revisar la documentación previa a su entrega física. **En este último punto es relevante considerar que:**

- No se recibirán las postulaciones con los documentos que tengan fotocopias o impresiones poco legibles, cortadas o borrosas.

7. EVALUACION DE POSTULACIONES

La comisión evaluadora de becas realizará la evaluación y estudio de los antecedentes de los/as postulantes. Se resolverá primeramente las Becas de vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.532, Decreto 196 de Ministerio de Educación y en el caso de quedar disponibilidad de recursos en el fondo de becas, se considerará y resolverá la postulación de estudiantes con situación Económica Deficitaria, debidamente acreditada. Corresponderá al establecimiento, determinar a los postulantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y de situación económica Deficitaria, en su caso, para ello considerará antecedentes del registro social de hogares o registro que lo reemplace, criterios establecidos en el Decreto 196 del Ministerio de Educación u otro antecedente que se estime necesario para determinar las condiciones mencionadas.

Para la selección se tendrá en consideración el beneficiar a la mayor cantidad de familias postulantes a este tipo de beca.

II. BECA A HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA "JORGE PEÑA HEN" Y DEPARTAMENTO DE MÚSICA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

La Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Fundación será la encargada de elaborar la nómina de hijos e hijas de funcionarios/as que cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 8º N°2 e informará a la Comisión Evaluadora de Becas, quién procederá a su revisión y asignación, según el Artículo 4º letra b) del Reglamento. Estas becas serán asignadas tan sólo en el período que se establezca cada año para el proceso ordinario de becas.

III. DE LA COMISION EVALUADORA DE BECAS

La Comisión Evaluadora de Becas estará Integrada por:

- Orientadora, quien la preside.
- Directora
- Inspectora General
- Encargada del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Fundación Educacional Musical La Serena

IV. CONTACTO DE ATENCION Y AYUDA

En caso de consultas, requerimientos de orientación o necesidad de apoyo durante el proceso de postulación, los padres, madres y/o apoderados podrán enviar un correo electrónico a la **Sra. Ninoska Espinoza, Orientadora del Establecimiento Educacional** becas@eemusica.cl, planteando su consulta o situación, indicando en el asunto el nombre del o los(as) estudiantes correspondientes.

Las consultas y solicitudes de apoyo deberán realizarse **dentro de los plazos establecidos en el presente documento**, utilizando preferentemente el correo electrónico señalado, con el propósito de mantener un adecuado registro y seguimiento de cada requerimiento.

Para el presente proceso, la Fundación ha designado a la **Sra. Ninoska Espinoza, Orientadora del Establecimiento Educacional**, como encargada de coordinar el cumplimiento de las obligaciones del Título V del Reglamento de Becas.

Directora
JIMENA BACACHE PARRAGUEZ
DIRECTORA